



Factura: 001-004-000052047



20171701001P06537



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701001P06537						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:19)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792207576001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MONICA KARINA CARPIO YEPEZ
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 13705-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura



21/02/18 2.1.1



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

1 2017-17-01-NOTARIA 01-P-06537



REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE  
LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
"CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A."

6

QUE OTORGA LA SRA.

MARIA VERONICA MATA GUERRERO  
EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL



7

10

CUANTIA: INDETERMINADA

11

12 Dí 3 copias

13 N.O.

14 ESCRITURA NUMERO P-06537-----

15 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la  
16 República del Ecuador, hoy día Jueves CATORCE DE  
17 DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE; ante mí, Doctor  
18 JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON  
19 QUITO, comparece con plena capacidad, libertad y  
20 conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la  
21 señora MARIA VERONICA MATA GUERRERO, en su calidad  
22 de Gerente General y por tanto Representante Legal de la  
23 Compañía "CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO  
24 S.A.", debidamente facultada por la Junta Extraordinaria y  
25 Universal de Accionistas de la Compañía, según consta del  
26 nombramiento y Acta que se agregan a esta escritura.- La  
27 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor  
28 de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad

1 de Quito, en la calle Eloy Alfaro N treinta y siete-doscientos

2 doce, teléfono: seis cero cuatro sesenta y siete cero seis,

3 correo electrónico: hartingmata@yahoo.com, legalmente

4 capaz ante la ley, a quien de conocerle doy fe por haberme

5 exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia certificada por

6 mí, se agrega como anexo, quien autoriza se verifique su

7 identidad en el Sistema Nacional del Registro Civil, bien

8 instruida por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta

9 escritura, que al celebrarla procede, libre y voluntariamente

10 dentro de las condiciones que más adelante se expresan, me

11 solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente

12 minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras

13 públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de

14 REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "CENTRO DE

15 APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A." Y POR TANTO REFORMA DE

16 LOS ESTATUTOS SOCIALES, contenida en las siguientes cláusulas:

17 **PRIMERA. Compareciente:** Comparece al otorgamiento de la presente

18 escritura pública de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA

19 COMPAÑÍA "CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A." Y

20 POR TANTO REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, la señora

21 MARIA VERONICA MATA GUERRERO, ciudadana de nacionalidad

22 ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en el Distrito

23 Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente General y

24 por tanto Representante Legal de la compañía "**CENTRO DE**

25 **APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A.**", según consta del

26 nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del cantón

27 Quito que se adjunta como documento habilitante, quien actúa

28 facultado por los estatutos de la compañía y por la Junta



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



1 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía,  
2 celebrada el dieciocho de julio del año dos mil dieciséis.-



3 **SEGUNDA. Antecedentes:** a) La Compañía "CENTRO DE  
4 APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A." se constituyó mediante  
5 escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del

6 Cantón Quito, el siete de julio del dos mil nueve, escritura  
7 pública legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
8 Quito, el cuatro de Agosto del dos mil nueve.- b) Mediante



9 resolución SC-IRQ-DRASD-SD-2014-1679 de fecha treinta de  
10 abril del dos mil catorce, se declaró la inactividad de la  
11 compañía CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A.

12 "EN LIQUIDACION".- c) Mediante resolución SC-IRQ-DRASD-  
13 SD-2014-257, de fecha veinte y siete de Junio del dos mil  
14 catorce, la Superintendencia de Compañías, Valores y  
15 Seguros declaró la Disolución de la compañía CENTRO DE  
16 APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A. "EN LIQUIDACION".- d)

17 Con fecha cuatro de Octubre del dos mil dieciséis, se inscribe  
18 en el Registro Mercantil del cantón Quito la resolución de  
19 disolución masiva de compañías entre las cuales encontraba  
20 la compañía CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO  
21 S.A. "EN LIQUIDACION".- e) En la Junta General  
22 Extraordinaria de accionistas de la compañía CENTRO DE  
23 APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A. "EN LIQUIDACION"  
24 celebrada con fecha viernes siete de Octubre del dos mil  
25 dieciséis, se puso en conocimiento de los accionistas que ya  
26 se superó la causal de disolución establecida en el artículo  
27 trescientos cincuenta y nueve de la Ley de Compañías, al  
28 haberse presentado toda la información exigida según lo que

1 dispone el artículo veinte de la Ley de la materia, esto es,  
2 balances y estados de situación financiera; informes de  
3 gerencia y de comisario; y, actas de Junta General  
4 correspondientes a los ejercicios económicos dos mil once,  
5 dos mil doce, dos mil trece, dos mil catorce, y dos mil quince.-  
6 Igual se pone en conocimiento de la Junta que también se  
7 consignaron los pagos correspondientes a contribuciones que  
8 se adeudan a la Superintendencia de Compañías.- e) En la  
9 Junta General Extraordinaria de la compañía CENTRO DE  
10 APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A. "EN LIQUIDACION"  
11 celebrada con fecha siete de octubre del dos mil dieciséis,  
12 también se resolvió ratificar la resolución de la junta general  
13 extraordinaria celebrada con fecha siete de septiembre del  
14 dos mil dieciséis, adoptada con la finalidad de evitar una  
15 posible resolución de disolución por la causal de disolución  
16 número seis del artículo trescientos sesenta y uno, de la Ley  
17 de Compañías, esto es, se resolvió absorber las pérdidas  
18 acumuladas de la compañía que asciende a la suma de treinta  
19 mil ochocientos sesenta y un Dólares de los Estados Unidos  
20 de Norteamérica con ocho centavos (USD\$ 30.861,08) por lo  
21 que los accionistas por una unanimidad resolvieron renunciar  
22 a las utilidades que les correspondían por el ejercicio  
23 económico dos mil quince, así como las utilidades acumuladas  
24 de años anteriores.- f) Al haber superado la causal que motivó  
25 la resolución de Disolución de la compañía CENTRO DE  
26 APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A. "EN LIQUIDACION", la  
27 Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía  
28 CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A. "EN



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



1 LIQUIDACION" celebrada el siete de octubre del dos mil  
 2 dieciséis, resolvió reactivar la mencionada sociedad  
 3 autorizando a la señora María Verónica Marta Guerrero, para  
 4 que en su calidad de Gerente General y por tanto  
 5 Representante Legal de la misma, otorgue la escritura de  
 6 reactivación y realice todos los trámites necesarios para dicho  
 7 efecto.- g) Con fecha diecisiete de octubre del dos mil

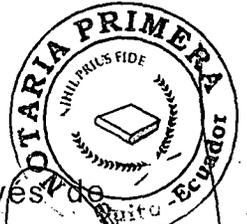


dieciséis, ante el doctor Santiago Federico Guerrón Ayala,  
 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito,  
 se otorgó la escritura pública de Reactivación de la compañía  
 11 CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A. "EN  
 12 LIQUIDACION", misma que fue debidamente inscrita en el  
 13 Registro Mercantil del cantón Quito, el once de enero del dos  
 14 mil diecisiete.- h) La Junta General Extraordinaria y Universal  
 15 de Accionistas de la compañía "CENTRO DE APRENDIZAJE  
 16 MATA & CARPIO S.A." celebrada el dieciocho de julio del año  
 17 dos mil diecisiete, se resolvió REFORMA DEL OBJETO SOCIAL  
 18 DE LA COMPAÑÍA "CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO  
 19 S.A." Y POR TANTO REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES,  
 20 autorizando a la señora María Verónica Marta Guerrero, para  
 21 que en su calidad de Gerente General y por tanto  
 22 Representante Legal de la misma, otorgue la escritura de  
 23 Reforma de Objeto Social y Estatutos de la compañía, y  
 24 realice todos los trámites necesarios para dicho efecto.-  
 25 **TERCERA. REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**  
 26 **"CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A." Y POR TANTO**  
 27 **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES:** La Junta General  
 28 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía

1 "CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A.", reunida  
2 el dieciocho de julio del año dos mil diecisiete, con el  
3 consentimiento unánime de todos los accionistas, y  
4 debidamente notificados de la misma, resolvió REFORMA DEL  
5 OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "CENTRO DE APRENDIZAJE  
6 MATA & CARPIO S.A." Y POR TANTO REFORMA DE LOS  
7 ESTATUTOS SOCIALES, por lo que se solicitó el  
8 pronunciamiento de la Junta General de Universal de  
9 Accionistas, la misma que acoge la exposición y resuelve por  
10 unanimidad aprobar el orden del día, por lo que la Junta  
11 General de Accionistas de la compañía "CENTRO DE  
12 APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A.", en ejercicio de las  
13 atribuciones de las cuales se encuentra investida resolvió:  
14 UNO. Autorizar la Reforma del Objeto Social de la compañía  
15 "CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A.", y por  
16 tanto las reformas estatutarias de conformidad a lo que  
17 disponen las normas legales que rige la materia del objeto  
18 social de la compañía "CENTRO DE APRENDIZAJE MATA &  
19 CARPIO S.A." en tal virtud se reforma el Capítulo Primero.-  
20 Denominación, nacionalidad domicilio, objeto social y duración  
21 de la compañía.- en su Artículo tres, el mismo que dirá:  
22 "Capítulo Primero.- Denominación, nacionalidad domicilio,  
23 objeto social y duración de la compañía.- Artículo tres.- Del  
24 Objeto Social: La compañía tendrá como objeto a) La  
25 enseñanza de idiomas y clases de conversación; b) Implantar  
26 y desarrollar sistemas de aprendizaje de idiomas para niños  
27 desde tres meses a catorce años; c) Implantar y desarrollar  
28 sistemas de estimulación temprana; d) Implantar y desarrollar



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



1 sistemas de enseñanza de idiomas para niños a través de  
 2 música, gimnasia, baile, lectura, yoga, y cualquier otra  
 3 actividad relacionada con el desarrollo infantil; e) Implantar y  
 4 desarrollar sistemas de capacitación y consultoría sobre  
 5 temas educativos y de desarrollo personal; f) Contratar  
 6 franquicias y a su vez contratar franquicias. Medios.- En  
 7 cumplimiento de su objeto, la compañía podrá adquirir,  
 8 arrendar, traspasar, comprar, usufructuar, enajenar por cuenta  
 9 propia o de terceros bienes muebles entre ellos equipo y  
 10 maquinaria a fin al objeto social, así como inmuebles, contraer  
 11 obligaciones, promover otras sociedades civiles y mercantiles  
 12 y asociarse con personas naturales o jurídicas, todo conforme  
 13 a la ley, exceptuando de manera expresa el leasing financiero.  
 14 La compañía estará facultada para organizar, ejecutar,  
 15 ayudar, promover, asistir, asesorar, participar financieramente  
 16 o de otra manera en la organización, administración, gerencia,  
 17 reorganización o liquidación de toda clase de sociedades,  
 18 tanto en la República del Ecuador como en cualquier otro  
 19 país. para dar cumplimiento a sus fines, la compañía podrá  
 20 celebrar, hacer cumplir y llevar a cabo toda clase de contratos  
 21 para cualquier fin lícito y hacer las tramitaciones  
 22 correspondientes ante las autoridades ecuatorianas o  
 23 extranjeras, así como actuar en nombre propio o en  
 24 representación de terceros, como principal, agente, factor  
 25 mercantil, comisionista, apoderada, contratista, o en otro  
 26 carácter. Para los contratos de operación se dará primera  
 27 prioridad al accionista que asuma y financie las inversiones de  
 28 riesgo. Así mismo, la compañía podrá contratar o subcontratar

1. servicios técnicos especializados de profesionales y expertos  
2 en cuantas materias fueren necesarias, asociarse con  
3 personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras,  
4 comerciales, industriales o de servicios, a fin de realizar todo  
5 tipo de intercambio comercial o detectar trueques, siempre  
6 que se relacione con su objeto social. En general, la  
7 compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y  
8 operaciones permitidas por las leyes, así como también toda  
9 clase de operaciones civiles, mercantiles, laborales y de  
10 cualquier otra índole, acordes con su objeto, tales como  
11 prestar servicios como agente, comisionista, gerente,  
12 mandante, mandataria de personas naturales y/o jurídicas y  
13 participar en concursos o licitaciones tanto en el sector  
14 público como privado. La compañía podrá realizar todas  
15 aquellas operaciones, contratos o actos de lícito comercio que  
16 sean necesarios para el cumplimiento del mencionado objeto  
17 social."- Después de analizar y deliberar sobre el asunto que  
18 fue motivo de esta sesión, se aprobó por unanimidad de los  
19 accionistas y mediante resolución de la Junta General de  
20 Accionistas, el orden del día y se autorizó el cumplimiento de  
21 los demás requisitos legales, esto es, suscribir las escrituras  
22 de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
23 "CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A." Y POR  
24 TANTO REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-  
25 **CUARTA: Autorizaciones:** La Junta General Extraordinaria y  
26 Universal de Accionistas de la compañía referida en los  
27 antecedentes, autorizo expresamente a el compareciente,  
28 MARIA VERONICA MATA GUERRERO, en su calidad de



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 Gerente General y por tanto Representante Legal de

2 compañía "CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO

3 S.A.", para otorgar el acto o actos jurídicos que sean

4 necesarios para la formalización de la resolución de la Junta,

5 así como para que proceda a suscribir la correspondiente

6 escritura pública. Por medio del presente instrumento usted

7 señor Notario elevará a escritura pública la mencionada

8 resolución de la Junta Extraordinaria y Universal de

9 Accionistas, aprobada en sesión de dieciocho de julio del año

10 dos mil diecisiete, cuyo texto consta del acta que se adjunta,

11 como documento habilitante así como los demás documentos

12 necesarios para la presente reforma de estatutos de la

13 compañía.- La compareciente, MARIA VERONICA MATA

14 GUERRERO, en su calidad de Gerente General y por tanto

15 Representante Legal de la compañía "CENTRO DE

16 APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A.", concede autorización

17 al doctor Marcos Molina Romero, abogado en libre ejercicio, a

18 fin de que gestione la aprobación e inscripción de esta

19 escritura pública, y para que realice todos los trámites

20 necesarios para la legalización de este aumento de capital y

21 reforma del estatuto social.- **QUINTA.-** Para la completa

22 validez del presente instrumento, se sentaran las razones del

23 presente acto societario al margen la escritura pública de

24 constitución de la mencionada compañía, ante el Notario

25 Décimo Sexto del cantón Quito, Notario ante el cual se realizó

26 el acto de constitución de la precitada sociedad.

27 Posteriormente se inscribirá la presente reforma de estatutos

28 en el Registro Mercantil del cantón Quito.- **SEXTA.-**



1. **Documentos Habilitantes.**- Forman parte integrante del  
2 presenten aumento de capital y reforma de estatutos: UNO)  
3 Nombramiento de Gerente General de la compañía "CENTRO  
4 DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A."; DOS) Acta de la  
5 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas  
6 celebrada el dieciocho de julio del año dos mil diecisiete;  
7 TRES) Copias de la cédula de identidad y papeleta de  
8 votación de la compareciente.- Usted Señor Notario, se  
9 servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ LA**  
10 **MINUTA**, que junto con los documentos, anexos y habilitantes  
11 que se incorporan, queda elevada a escritura pública con  
12 todo el valor legal y que la compareciente acepta en todas y  
13 cada una de sus partes; minuta que está firmada por el doctor  
14 Marcos Molina Romero, con matrícula Profesional número diez  
15 mil cuatrocientos diecinueve, del Colegio de Abogados de  
16 Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se  
17 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley  
18 Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el  
19 Notario, en alta y clara voz; se ratifica en todo su contenido y  
20 para constancia de ello firma conmigo, en unidad de acto,  
21 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, **DE**  
22 **TODO LO CUAL DOY FE.**

23  
24 *Verónica MATA*

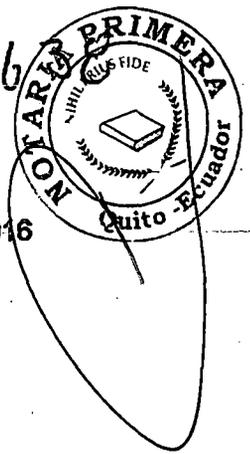
25 **f) SRA. MARIA VERONICA MATA GUERRERO**

26 **C.C. 1715492755**

27  
28 *Usted Notario*  
*Juan Espinoza*

13815

1626



Quito, 7 de septiembre de 2016

Señora  
María Verónica Mata Guerrero  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A., celebrada en esta misma fecha le nombró Gerente General de la compañía para un período estatutario de cinco años en atención a lo que dispone el artículo veintiuno del estatuto social de la compañía.

De conformidad con los artículos diecinueve y veinte literal b) del estatuto social de la Compañía, al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, entre otras funciones.

CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Sexta del cantón Quito el 7 de julio de 2009 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 4 de agosto de 2009 bajo el número de repertorio 027488 y la inscripción número 2502, Tomo 140.

*M*

Atentamente,

*Mónica Karina Yépez Carpio*  
Mónica Karina Yépez Carpio  
Presidente

En Quito, hoy 7 de septiembre de 2016, acepto el cargo de Gerente General de la compañía CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A., para el que he sido nombrada en esta misma fecha y lugar.

*Verónica M.M.G*  
MARIA VERÓNICA MATA GUERRERO  
C.C.: 1715492755

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_ Útiles

Quito a 14 DIC. 2017



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito





# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 57779

93120690FYNCU8

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	41486
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13815
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MATA GUERRERO MARIA VERONICA
IDENTIFICACIÓN	1715492755
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

### 2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM 2502 DEL 04/08/2009.- NOT.16 DEL 07/07/2009 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JONANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro de Datos Públicos  
del Cantón Quito



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en 14 Hojas Util(es)  
Quito a, 14 DIC. 2017



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A."**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día 18 de julio del 2.017 a las 08H30, se reúnen la Junta General de Accionistas de la compañía "**CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A.**" en el domicilio de la compañía ubicado en la avenida Eloy Alfaro la N37-212y Andrés Coremo, de este Distrito Metropolitano de Quito, el cien por ciento del capital social de la compañía conformado de la siguiente manera:

- La señora **MONICA KARINA CARPIO YEPEZ**, la cual es titular de cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$. 400,00) equivalente a cuatrocientas acciones nominativas y ordinarias, correspondientes al 50% del capital social; y,
- La señora **MARIA VERONICA MATA GUERRERO**, la cual es titular de cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$. 400,00) equivalente a cuatrocientas acciones nominativas y ordinarias, correspondientes al 50% del capital social.

Por resolución de la Junta General de Accionistas, preside la reunión la señora Mónica Karina Carpio Yépez y actúa como secretario Ad-Hoc el doctor Marcos Molina Romero, por decisión unánime de los accionistas y de conformidad con los estatutos sociales.

El Presidente en vista de encontrarse presente todo el capital social de la compañía, y de haber acordado constituirse en Junta General Extraordinaria y legalmente convocados conforme a lo dispuesto en el art. 235 y 238 de la Ley de Compañías, declara constituida la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "**CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A.**", y solicita que se conforme el orden del día, el mismo que acordado anteriormente, se constituye así:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A." Y POR TANTO REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-**
- 2.- APROBACION DEL ACTA.**

A continuación, el Presidente y manifiesta a los accionistas presentes la necesidad de ampliar el objeto social de la compañía "**CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A.**", debido a la necesidad de potenciar de potenciar las operaciones comerciales que esta realiza, y de esta forma prestar un mejor servicio a sus clientes actuales y potenciales clientes.

Con los antecedentes señalados, el Presidente solicita el pronunciamiento de la Junta General de Universal de Accionistas, la misma que acoge la exposición y resuelve por unanimidad aprobar el orden del día, por lo que la Junta General de Accionistas de la compañía "**CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A.**", en ejercicio de las atribuciones de las cuales se encuentra investida resuelve:

- 1. Autorizar la Reforma del Objeto Social de la compañía "CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A.", y por tanto las reformas estatutarias de conformidad a lo que disponen las normas legales que rige la materia del objeto social de**



la compañía **"CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A."** en tal virtud se reforma el Capítulo Primero.- Denominación, nacionalidad domicilio, objeto social y duración de la compañía.- en su Artículo tres, el mismo que dirá:

**"Capítulo Primero.- Denominación, nacionalidad domicilio, objeto social y duración de la compañía.- Artículo tres.- Del Objeto Social:** La compañía tendrá como objeto a) La enseñanza de idiomas y clases de conversación; b) Implantar y desarrollar sistemas de aprendizaje de idiomas para niños desde 3 meses a 14 años; c) Implantar y desarrollar sistemas de estimulación temprana; d) Implantar y desarrollar sistemas de enseñanza de idiomas para niños a través de música, gimnasia, baile, lectura, yoga, y cualquier otra actividad relacionada con el desarrollo infantil ; e) Implantar y desarrollar sistemas de capacitación y consultoría sobre temas educativos y de desarrollo personal; f) Contratar franquicias y a su vez contratar franquicias.

**Medios.-** En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá adquirir, arrendar, traspasar, comprar, usufructuar, enajenar por cuenta propia o de terceros bienes muebles entre ellos equipo y maquinaria a fin al objeto social, así como inmuebles, contraer obligaciones, promover otras sociedades civiles y mercantiles y asociarse con personas naturales o jurídicas, todo conforme a la ley, exceptuando de manera expresa el leasing financiero. La compañía estará facultada para organizar, ejecutar, ayudar, promover, asistir, asesorar, participar financieramente o de otra manera en la organización, administración, gerencia, reorganización o liquidación de toda clase de sociedades, tanto en la República del Ecuador como en cualquier otro país. para dar cumplimiento a sus fines, la compañía podrá celebrar, hacer cumplir y llevar a cabo toda clase de contratos para cualquier fin lícito y hacer las tramitaciones correspondientes ante las autoridades ecuatorianas o extranjeras, así como actuar en nombre propio o en representación de terceros, como principal, agente, factor mercantil, comisionista, apoderada, contratista, o en otro carácter. Para los contratos de operación se dará primera prioridad al accionista que asuma y financie las inversiones de riesgo. Así mismo, la compañía podrá contratar o subcontratar servicios técnicos especializados de profesionales y expertos en cuantas materias fueren necesarias, asociarse con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, comerciales, industriales o de servicios, a fin de realizar todo tipo de intercambio comercial o detectar trueques, siempre que se relacione con su objeto social. En general, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes, así como también toda clase de operaciones civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra índole, acordes con su objeto, tales como prestar servicios como agente, comisionista, gerente, mandante, mandataria de personas naturales y/o jurídicas y participar en concursos o licitaciones tanto en el sector público como privado. La compañía podrá realizar todas aquellas operaciones, contratos o actos de lícito comercio que sean necesarios para el cumplimiento del mencionado objeto social."

Después de analizar y deliberar sobre el asunto que ha sido motivo de esta sesión, se aprueba por unanimidad de los accionistas y mediante resolución de la Junta General de Accionistas, el orden del día y se autoriza el cumplimiento de los demás requisitos legales, esto es, suscribir las escrituras de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A." Y POR TANTO REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**

El Presidente manifiesta que no hay más asuntos por tratar, por lo que se concede un receso a fin de preparar el acta.

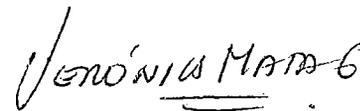
Se reinstala la Junta General Extraordinaria y Universal, se da lectura a esta acta y se aprueba por unanimidad.



El Presidente da por concluida la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía el mismo día a las 10H30 horas.

Para constancia firman todos los concurrentes:

  
-----  
f) Sr. Mónica Karina Carpio Yépez  
Presidente de la Junta

  
-----  
f) Maria Veronica Mata Guerrero  
Accionista

  
-----  
f) Dr. Marco Molina Romero  
Secretario Ad-Hoc de la Junta





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A.		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	162638	RUC:	1792207576001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	04/08/2009	PLAZO SOCIAL:	04/08/2099
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	ANÓNIMA
OFICINA:	QUITO	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA

**DIRECCIÓN LEGAL**

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: QUITO CIUDAD:

**DIRECCIÓN POSTAL**

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: QUITO CIUDAD: QUITO

PARROQUIA: QUITO CALLE: ELOY ALFARO NÚMERO: N37-212

INTERSECCIÓN/MZ. ANDRES COREMO CIUDELA:

CONJUNTO: BLOQUE:

NÚMERO DE OFICINA: EDIFICIO/C.C.:

REFERENCIA / UBICACIÓN: ATRAS DEL COLEGIO 24 DE MAYO

PISO: PB TELÉFONO1: 26046706 TELÉFONO2:

FAX: CORREO ELECTRÓNICO 1: hartingmata@yahoo.com

CASILLERO POSTAL: CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR: 0997323054 PERTENECE A M.V.: NO SITIO WEB:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA**

CIIU V.4.: P8549.13

OBJETO SOCIAL: La compañía tiene como objeto Implantar y desarrollar sistemas de aprendizaje de Idiomas para niños de 3 meses a 14 años; b) Implantar y desarrollar sistemas de estimulación temprana, etc.....

**CAPITAL A LA FECHA**

CAPITAL SUSCRITO: 800.0000 CAPITAL 0.0000 VALOR X ACCIÓN: 1.0000

**ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA**

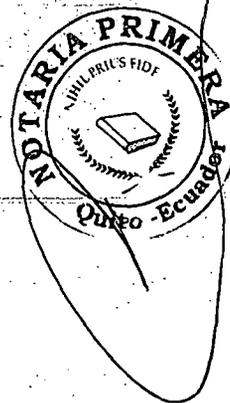
IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG.	No. DE REGISTRO	ART.	RL/ADM
1706947429	CARPIO YEPEZ MONICA KARINA	ECUADOR	PRESIDENTE	7/09/16 0:00	5	16/09/2016	13816	18	ADM
1715492755	MATA GUERRERO MARIA VERONICA	ECUADOR	GERENTE GENERAL	7/09/16 0:00	5	16/09/2016	13815	20	RL

FECHA DE EMISIÓN: 12/12/2017 00:00:00

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



DNOA0923046



CITADANIA 17154723-5  
 NATA GUERRERO MARIA VERONICA  
 PICHINCHA/QUITO/CANTON PRIMERA  
 12 FEBRERO 1981  
 Q02-E-0150-01188-F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ

ECUATORIANA/1981 0244354402  
 CASADO EDGAR JAVIER LOPEZ OTERO  
 SUPERIOR VESTUARIAS  
 RICARDO RODRIGO NATA  
 ELISA MIRIAM GONZALEZ  
 QUITO 1947/2006  
 15/07/2016  
 1957681

*Handwritten signature*

CERTIFICADO DE CITACION  
 025 025-084 171547235  
 NATA GUERRERO MARIA VERONICA  
 APELLIDO Y NOMBRES  
 COTACAY PRODUCCION  
 SALCADO  
 CANTON  
 PARROQUIA DE SALCADO  
 PARROQUIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 YA LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado  
 en 7 Hojas Util(es)  
 Quito a, 14 Dic. 2017



*Handwritten signature*  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1715492755

**Nombres del ciudadano:** MATA GUERRERO MARIA VERONICA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

**Fecha de nacimiento:** 12 DE FEBRERO DE 1980

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** EDGAR JAVIER LOPEZ UTRERAS

**Fecha de Matrimonio:** 25 DE OCTUBRE DE 2005

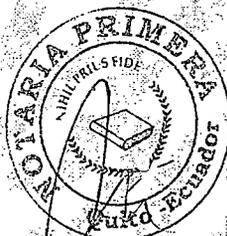
**Nombres del padre:** MARIO RODRIGO MATA

**Nombres de la madre:** ELVIA MIRIAN GUERRERO

**Fecha de expedición:** 19 DE JULIO DE 2006

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 172-077-81377



172-077-81377

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A."**, QUE OTORGA LA **SRA. MARIA VERONICA MATA GUERRERO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL**; debidamente firmada y sellada en Quito, a los catorce días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete.-

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**  
**NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**





Factura: 001-002-000060788



20181701016000033

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

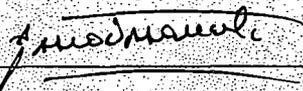
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701016000033

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ENERO DEL 2018, (16:33)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-07-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	11532

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOLINA ROMERO MARCOS IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708060551
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REF. DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701001P06537

  
NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ  
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



# DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

**R A Z O N:** Al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A.**, otorgada el siete de julio de dos mil nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de este Cantón, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en esta fecha, tomé nota de la **DE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A.**”, otorgado por MARIA VERONICA MATA GUERRERO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, mediante escritura pública de catorce de diciembre de dos mil diecisiete, celebrada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, cuya copia antecede.- Quito, cuatro de enero de dos mil dieciocho.-



*Pablo A. Vásquez Méndez*

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO  
QUITO



Dirección Nacional  
Registro Mercantil



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS**

NÚMERO DE REPERTORIO:	68464
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	780
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1715492755	MATA GUERRERO MARIA VERONICA	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA / QUITO / 14/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2502 TOMO 140 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04/08/2009.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



